



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 406-2019**

San Salvador, a las quince horas, del día miércoles cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0385** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información:

- A) Informe sobre la existencia o no sobre de una resolución que justifique los motivos por los cuales se ha ampliado o suspendido el plazo para la emisión del Permiso Ambiental del Proyecto Urbanístico Ciudad Valle El Ángel.
- B) Que, en caso de haber resolución que justifique los motivos para la ampliación del plazo para la emisión del Permiso Ambiental del Proyecto Urbanístico Ciudad Valle el Ángel, se me permita el acceso a dicho proveído; y
- C) Que, en caso de haber resolución que justifique los motivos para la suspensión del plazo para la emisión del Permiso Ambiental del Proyecto Urbanístico Ciudad Valle El Ángel, se me permita el acceso a dicho proveído.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta en esta fecha:

- A) Mediante Resolución MARN-NFA-902-2018-R-1480-2019 de fecha 01 de octubre de 2019 se resolvió de conformidad al art. 24 literal d) de la Ley del Medio Ambiente, ampliar el plazo para la revisión del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Ciudad Valle El Ángel, en la cual constan los motivos que fundamentan dicho proveído.
- B) Adjuntamos copia de Resolución de ampliación MARN-NFA-902-2018-R-1480-2019 (6 Págs.)
- C) No existe una resolución de suspensión, sino una resolución de ampliación, la cual se menciona en el literal a.) y archivo adjunto del mismo en el literal b.) MARN-NFA-902-2018-R-1480-2019



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276;  
Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>